247

Ushuaia, 09 de septiembre del 2022.

VISTO el expediente electrónico N° 54072-2022, Ámbito: M.J.G., del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 00009/2022 para la contratación del servicio de alojamiento y racionamiento para tres (03) evaluadores, Sr. Rodrigo SUJODOLES GAZZERO, D.N.I. N° 31.752.445, Sra. María Florencia SGUBINI, D.N.I. N° 34.372.333 y Sra. Adela Sandra SINCOFSKY, D.N.I. Nº 20.813.153, en el marco de la Capacitación para Locutores locales organizada por la Delegada de Tierra del Fuego del Ente Nacional de Comunicaciones, Lic. Paula Ruth CATÁ, la que culminará con un examen presencial en la ciudad de Tolhuin el día sábado veinticuatro (24) de septiembre del corriente año. Los mismos arribarán a la ciudad de Ushuaia el día veintitrés (23) de septiembre, hasta el día veinticinco (25) de septiembre del corriente año.

Que obra a orden 11 volante de imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que obra a orden 12 Nota de Pedido N° 0009/2022, debidamente autorizada.

Que se incorpora la oferta presentada por la firma C Y D INVERSORA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70865251-9, por la suma total de PESOS CIENTO UN MIL CON 00/100 ($101.000,00), siendo la misma la única oferta recepcionada, no resultando la misma un perjuicio para el Estado.

Que de acuerdo a la Resolución O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, al inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y a la Planilla de Pre adjudicación a orden 31, corresponde adjudicar la contratación servicio de contratación del servicio de alojamiento y racionamiento para tres (03) evaluadores, Sr. Rodrigo SUJODOLES GAZZERO, D.N.I. N° 31.752.445, Sra. María Florencia SGUBINI, D.N.I. N° 34.372.333 y Sra. Adela Sandra SINCOFSKY, D.N.I. Nº 20.813.153, en el marco de la Capacitación para Locutores locales organizada por la Delegada de Tierra del Fuego del Ente Nacional de Comunicaciones, a favor de la firma C Y D INVERSORA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70865251-9, por la suma total de PESOS CIENTO UN MIL CON 00/100 ($101.000,00).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes

///…2

M.J.G.
NIR

"

…///2

Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1); Nº 1399 y los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y Nº 05/22 Anexo I, la Resolución C.G.P. N° 43/22, Resoluciones O.P.C N° 58/21 y Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto a), Contratación Directa por Compulsa Abreviada y N° 18/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N°1301 y su modificatoria 1400 y los Decretos Provinciales N° 4586/19 y N°4584/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el procedimiento de contratación y adjudicar en la Compra Directa N° 00009/2022 para la contratación servicio de contratación del servicio de alojamiento y racionamiento para tres (03) evaluadores, Sr. Rodrigo SUJODOLES GAZZERO, D.N.I. N° 31.752.445, Sra. María Florencia SGUBINI, D.N.I. N° 34.372.333 y Sra. Adela Sandra SINCOFSKY, D.N.I. Nº 20.813.153, en el marco de la Capacitación para Locutores locales organizada por la Delegada de Tierra del Fuego del Ente Nacional de Comunicaciones, Lic. Paula Ruth CATÁ, la que culminará con un examen presencial en la ciudad de Tolhuin el día sábado veinticuatro (24) de septiembre del corriente año. Los mismos arribarán a la ciudad de Ushuaia el día veintitrés (23) de septiembre, hasta el día veinticinco (25) de septiembre del corriente año, a favor de la firma C Y D INVERSORA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70865251-9, por la suma total de PESOS CIENTO UN MIL CON 00/100 ($101.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiero del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la respectiva Orden de Compras a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, RAF 101, C.Ju.O. 1-4-1 U.G.G. 0404UG y U.G.C. UC0404 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. A. G. Nº **247** /2022.-

M.J.G.
NIR

Lic. Natalia Andrea CARDONA
Secretaría de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefatura de Gabinete
FIRMADO DIGITALMENTE

"